INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los diez y nueve días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las diez horas, se reúnen el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2015 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER 2° LLAMADO"** Rubro 340 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el *Lic. Mario Ricardo Servían, Ing. Diego Esteban Avalos N, Abog. Liz Rosana Maciel y el Sr. Oliver Mereles Aranda,* todos designados según Resolución Municipal Nº 04/2015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 09/10/2015 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**299.714**
Nombre del llamado	**ADQUISICION DE TINTAS Y TONER 2° LLAMADO**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Disponibilidad	**35.000.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

ANTECEDENTES:

1- **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

El Acto de Apertura de Sobres, se realizó el día 09 de octubre del año dos mil quince a las 07:50 en presencia del Encargado de la U.O.C, el Ing. Diego Esteban Avalos y el Sr. Oliver Mereles Aranda, Auxiliar de la U.O.C.

Así mismo fue presentada seis ofertas correspondientes a las siguientes empresas: **LG TRADING, ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT, C.M.G.V GRAFIC y L Y L COMERCIAL** en la fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres:

Según Acta de Apertura de Sobres, se han presentado 4 empresas:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE
1	C.M.G.V GRAFIC
2	LG TRADING
3	L Y L COMERCIAL
4	ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT

Abog. Liz Rosana Maciel E.
Mat. Nº. 23062

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C.

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS COORESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62º, INCISO 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO SEGÚN ART. 62 INC. 1

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	*ND DISTRIBUIDORA IMPORT-EXPORT*	*CMGV GRAFIC*	*LG TRADING*	*L Y L COMERCIAL*
Formulario Nº 1 Formulario de Oferta:	***GS. 33.483.500*** *Cumple*	***GS. 20.032.000*** *Cumple*	***GS. 33.231.000*** *Cumple*	***Gs. 28.774.000*** *Cumple*
Formulario 2: *Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.*	***Gs. 9.000.000*** *Cumple*	***Gs.4.500.000*** *Cumple*	***Gs. 1.800.000*** *Cumple*	***Gs.863.220*** *Cumple*
Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante de la oferta (en caso de persona fisica).	*SIPE Cumple*	*SIPE Cumple*	*SIPE Cumple*	*OFERTA Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	*EN LA OFERTA Cumple*	*SIPE Cumple*	*Oferta Cumple*	*OFERTA Cumple*
Formulario Nº 04. *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o Limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo a la Resolución N" 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	*OFERTA Cumple*	*SIPE Cumple*	*OFERTA Cumple*	*OFERTA Cumple*

Abog. Liz Rosana Maciel E.
Mat. Nº. 23062

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Und. Oper de Contrataciones

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C.

Formulario Nº 5 *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	*OFERTA* *Cumple*	*SIPE* *Cumple*	*OFERTA* *Cumple*	*SIPE* *Cumple*
Copia de Contratos con entidades publicas y/o privadas	*Presenta 2 contratos*	*Presenta 2 contrato Cumple*	*Presenta 3 orden de compra Cumple*	*Presenta 7 Facturas de compra Cumple*
Copia del Cumplimento Tributario	*Presenta En la oferta Cumple*	*No presenta*	*Cumple*	*Cumple*

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto número 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

Se debe tener en cuenta que es un requisito esencial el cumplimiento con la Capacidad legal exigida en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 conforme la verificación realizada por el comité de evaluación de ofertas en el sistema SINARH, se constato que el representante de la empresa, ***L Y L COMERCIAL,*** *la misma no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura.*

Prosiguiendo con el análisis de la oferta con el precio mas bajo de la Empresa **C.M.G.V GRAFIC,** el comité evaluador ha observado en la **hoja N° 05 de la Garantía de Mantenimiento de ofertas DONDE MENCIONA QUE VA DIRIGIDO A: FACULTAD DE DERECHO** por lo que en ese sentido, este documento de carácter sustancial y por consiguiente no va dirigido a la MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ, así mismo el Comité Evaluador con absoluta independencia de criterios determina **"DESCALIFICAR"** a la empresa **C.M.G.V GRAFIC** por no ajustarse a los términos, condiciones de la carta de Invitación.

El Comité de Evaluación, procedió a continuar con la EVALUACION con la oferta segunda más baja en precio y corresponde a la **EMPRESA L Y L COMERCIAL** donde será analizada para ver su cumplimiento con los requisitos señalados en la Licitación.

5. TABLA COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	LG TRADING	33.281.000
2	C.M.G.V GRAFIC	20.032.000
3	ND DISTRIBUIDORA IMPORT EXPORT	33.483.500
4	L Y L COMERCIAL	28.774.000

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid. Oper. de Contrataciones

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C.

RESULTADO: NO SE PRODUJO NINGUN ERROR ARITMETICO EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones)** y la totalidad de la compra asciende a la suma total de **Gs. 28.774.000 (Guaraníes Veinte y ocho millones, setecientos setenta y cuatro mil).**

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación

RECOMIENDA a la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue: -

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER 2° LLAMADO "**, **PAC Nº 299714,** a la siguiente empresa: -

a.) **L Y L COMERCIAL:,** por un monto total de **Gs. 28.774.000 (Guaraníes Veinte y ocho millones, setecientos setenta y cuatro mil)**, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el segundo mas bajo

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las once horas y quince minutos del 19 del mes de octubre del año dos mil quince, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma **L Y L COMERCIAL con RUC Nº 2171268-9**, por presentar la segunda mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid Oper de Contrataciones

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C.

Abg. Liz Rosana Maciel E.
Matr. N°. 23.062

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Lic. Mario Ricardo Servían *firma:* ----------
Miembro del comité

Ing. Diego Esteban Avalos N *firma:* ----------
Miembro del comité

Abog. Liz Rosana Maciel E. *Firma:* ----------
Miembro del comité

Oliver Mereles Aranda *firma:* ----------
Miembro del comité